AN recorta los impuestos que recaudan alcaldías y gobernaciones

La Asamblea Nacional aprobó este martes la Ley Orgánica de Coordinación y Armonización de las Potestades Tributarias de los Estados y Municipios, que recortará los impuestos que pueden recaudar las alcaldías y gobernaciones.

Mientras el presidente de la AN, Jorge Rodríguez la calificó como una ley «moderna» que pondrá «orden» ya protegerá «al ciudadano que inicia un emprendimiento, a los comerciantes, a los empresarios, a las alcaldesas y los alcaldes, pero, principalmente, a las alcaldías de ciudades pequeñas» para que «quede claro» cuáles son «los alcances de los tributos municipales y estadales».

Con esta norma, aprobada por mayoría calificada de la AN, «se disminuye, de hecho, la cantidad de impuestos que van a empezar a pagar las ciudadanas y ciudadanos en los 335 municipios de Venezuela, en los 23 estados del país«, agregó.

Además, pidió a los diputados llevar esta norma a las regiones para que sea «conocida» e «instrumentada» por las autoridades locales y estadales, y por la ciudadanía.

Según una nota de prensa de la AN, esta ley establece que el pago de tributos se realizará en moneda nacional y que, una vez esté vigente, los estados y municipios deberán «identificar y disponer la supresión de requisitos y permisos que limiten, dificulten o tengan por efecto obstaculizar el ejercicio y normal desarrollo de la actividad económica y la iniciativa productiva».

Con información de EFE